



El Bloque Combativo y de Clase ante el 1º de mayo

BLOQUE COMBATIVO Y DE CLASE :: 01/05/2020

Para el 1º de mayo desde el Bloque Combativo y de Clase (Coordinación de organizaciones sindicales, sociales y políticas) habíamos comunicado a la Delegación de Gobierno la manifestación simbólica que realizaríamos desde la Plaza Jacinto Benavente a la Puerta del Sol en conmemoración del Día Internacional de Clase Trabajadora y para manifestar nuestra oposición a la situación de indefensión en que se está dejando a una parte muy importante de trabajadores y trabajadoras con despidos, ERTes y demás pérdidas de derechos básicos. Se adjunta comunicación.

La Delegación de Gobierno ha decidido en base a una interpretación, a nuestro juicio arriesgada e inverosímil, PROHIBIR la citada manifestación simbólica (Adjuntamos la comunicación de la Delegación de Gobierno). Tal como recogimos en la comunicación, nos comprometíamos a que constase únicamente de 50 personas con mascarillas, guantes y guardando aun así la distancia de dos metros entre cada manifestante, lo que a nuestro modo de ver impediría riesgo de contagio alguno. No opina así la Delegación de Gobierno que entiende que el derecho de reunión y manifestación no existe en el Estado de Alarma actual por razones sanitarias.

A nuestro juicio la Manifestación no pone en riesgo absolutamente nada y desde luego mucho menos que el transporte diario de miles de trabajadores y trabajadoras desde su domicilio a sus puestos de trabajos en los diversos medios de transporte público, Metro, EMT o Cercanías. Incluso podemos calificar la manifestación solicitada de mucho más segura que la estancia en los puestos de trabajo de multitud de empresas o servicios públicos en los que el grado de exposición para los trabajadores y trabajadoras es manifiestamente mayor.

Más bien pensamos que el Estado ha decidido que la clase obrera será nuevamente quien pague la crisis capitalista, verdadera pandemia que se lleva por delante, si no lo impedimos con la lucha, cientos de miles de puestos de trabajo, derechos, conquistas y libertades. Está claro que no se quiere dejar a las organizaciones combativas expresar las críticas a las medidas adoptadas en defensa de las grandes empresas y las reivindicaciones de trabajadores y trabajadoras afectadas.

Es por ello que hemos interpuesto recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Se adjunta) que nos ha citado para una vista mañana 30 de abril a partir de las 13:30 h Vista en la que probaremos que según la ley del Estado de Alarma no se deroga el derecho de reunión y manifestación, por lo que cumpliendo las garantías sanitarias establecidas para acudir al trabajo, a la compra, a la farmacia o a pasear con los niños y niñas, tenemos derecho a manifestarnos, le guste o no le guste al Delegado de Gobierno.

De no ser repuesto este derecho por el TSJM elevaremos recurso de amparo al Tribunal Constitucional

Madrid, 29 de abril 2020 Por El Bloque combativo
Fdo. Manuel Fernández Suárez Solidaridad Obrera

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-bloque-combativo-y-de